

APRUEBA CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AV. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE J. PAULINO FLORES, QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 2/39 .-

QUILLON, Junio 20 de 2017.-

VISTOS:

- Resolución Exenta Nº 066 de fecha 25.05.2017, que aprueba convenio mandato para la ejecución de proyecto Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
- Convenio Mandato para la ejecución del proyecto Mejoramiento Av. Alessandri y Tramo Calle J. Paulino Flores, Quillón;
- 3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y ADMINISTRACIÓN General:
- 5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado:
- Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:



CHILA CALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE



DECRETO:

- 1. APRUEBASE el CONVENIO MANDATO para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO AV. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE J. PAULINO FLORES, QUILLÓN", suscrito con fecha 12 de abril de 2017, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Intendente Regional Don Rodrigo Díaz Wörner y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto.
- El monto que el Gobierno Regional transferirá a la 1. Municipalidad de Quillón será de \$ 1.046.282.000.- (mil cuarenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil pesos), para la ejecución del proyecto en mención,

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECPLAN

SECRETARIO MUNICIPAL

- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- CONTROL

- D.O.M.

- ARCHIVO SECMU